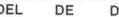
AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. DEL DE





"Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de aprobación del PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA del Municipio de Valparaiso, departamento del Caquetá, presentado por el Municipio de Valparaiso, identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2"

EXPEDIENTE No. PU-06-18-860-X-001-039-23

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Mapa puntos de monitoreo captación
- CD con información en Magnético.

Que una vez realizada la revisión preliminar a la solicitud de aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del municipio de Valparaíso, se cuenta con la información necesaria para dar continuidad al trámite administrativo.

Que, el PUEAA presentado por el municipio de Valparaíso hace referencia al uso eficiente y ahorro del agua del sistema de captación sobre la fuente de uso público el Rio Fragua Chorroso.

Que, la información y documentación presentada por el municipio de Curillo, fue radicada bajo el código No. PU-06-18-860-X-001-039-23

Que por lo anterior se.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir y avocar conocimiento de la solicitud de aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA del Municipio de Valparaíso, departamento de Caquetá, identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2, presentado por la alcaldesa municipal y el gerente de la empresa de servicios públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La admisión de la solicitud dispuesta en el presente Auto no obliga a CORPOAMAZONIA a aprobar el PUEAA del Municipio de Valparaíso, departamento del Caquetá, sin previo concepto técnico de evaluación y demás requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Tener como interesado a cualquier persona que desee intervenir en las actuaciones administrativas ambientales que por este proveído se inicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Informar a la administración municipal de Valparaiso, identificada con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.664.163) M/CTE, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0650 del 02 de julio de 2021. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite ambiental de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO QUINTO: La suma enunciada en el artículo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:

Página - 2 - de 4 Proyectó técnicamente Carlos Andrés Gómez Barón Cargo Contratista LAR Firma Revisó jurídicamente Jorge David Castrillón Fajardo Cargo Contratista OJ DTC Firma

AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 0 7 2 -0 2 AGO-2023



"Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de aprobación del PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA — PUEAA del Municipio de Valparaiso, departamento del Caquetá, presentado por el Municipio de Valparaiso, identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2"

EXPEDIENTE No. PU-06-18-860-X-001-039-23

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Directora Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia — CORPOAMAZONIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 2, 9, 11 y 12 del artículo 31 y artículos 35 y 49 de la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, los Acuerdos 002 y 016 de 2005, Resolución 0085 del 26 de enero de 2016 y Resolución No. 0650 del 02 de julio de 2021, emanados por CORPOAMAZONIA y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado CORPOAMAZONIA No. 0686 del 27 de febrero de 2023, el municipio de Valparaíso identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2", radicó ante la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua — PUEAA del Municipio de Valparaíso, en razón a la captación de agua sobre el Rio Fragua Chorroso.

Que, junto con la información presentada por el usuario, se radicó la siguiente información:

- Solicitud escrita para el trámite de aprobación del PUEAA (firmada por el alcalde y el gerente de la empresa de servicios públicos)
- Formulario de solicitud de aprobación del PUEAA de la administración municipal de Valparaíso
- Formulario de solicitud de aprobación del PUEAA de la empresa de servicios públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P
- Formato F-LAR 036 de la administración municipal de Valparaíso
- Formato F-LAR 036 de la empresa de servicios públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P.
- Acta de posesión de la alcalde
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la alcalde
- Credencial de la alcaldes
- Registro Único Tributario de la alcalde
- Registro Unico Tributario de la administración municipal de Valparaiso
- Acta de posesión del gerente de la empresa de servicios públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P
- Acuerdo de creación de la empresa de servicios públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P.
- Certificado de cámara de comercio de la empresa de servicios públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P
- Registro Único Tributario de la empresa de servicios públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA impreso
- Certificados de calibración de los equipos utilizados para medir parámetros In Situ
- Resolución acreditación del IDEAM laboratorio Construcsuelos Suministros
- Reporte de resultados del Laboratorio Construcsuelos Suministros
- Copia de actos administrativos que aprobó y prorrogo concesión de aguas
- Copia de actos administrativos de otros permisos ambientales
- Mapa de redes de Acueducto
- Mapa de Área de Influencia de la Captación

Página - 1 - de 4

AGO 2023

AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. DEL 0 2 DE 0 2026



"Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de aprobación del PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA — PUEAA del Municipio de Valparaiso, departamento del Caquetá, presentado por el Municipio de Valparaiso, identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No. 900.579.232.2"

EXPEDIENTE No. PU-06-18-860-X-001-039-23

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBREDELLE		
FLORENCIA			NOMBRE DE LA CUENTA		
TLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONIA		

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:

- ✓ Nombre del usuario
- ✓ Teléfono
- ✓ Pago número del Auto por el cual se liquida y ordena el pago por el servicio de evaluación.

ARTÍCULO SEXTO: Si vencido el término de diez (10) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 5 y 6 del mismo a CORPOAMAZONIA, se entenderá por desistida la solicitud del permiso ambiental.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento de existir dentro del área del proyecto comunidades indígenas o afrodescendientes, efectúese las respectivas consultas previas de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 o las normas que lo modifiquen, para que se pronuncien al respecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Reconocer como representante legal del MUNICIPIO DE VALPARAISO identificado con NIT No. 800.050.407-1, al señor HARLINZON RAMIREZ ROJAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.072.285 de Florencia-Caquetá. Lo anterior, tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal presentado junto con la documentación para el trámite ambiental solicitado.

ARTÍCULO NOVENO: Reconocer como representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2, a la señora LIRIA RUBIO GIL identificado con cédula de ciudadanía número 40.081.492 de Valparaíso - Caquetá. Lo anterior, tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal presentado junto con la documentación para el trámite ambiental solicitado.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del del MUNICIPIO DE VALPARAISO identificado con NIT No. 800.050.407-1, o por quien haga sus veces en forma personal, si fuere posible, instante en el cual se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Cuyos datos de correspondencia son: dirección Carrera 2 Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro municipio de Valparaíso, departamento del Caquetá, teléfono: 3175897100 e-mail :planeaciondesarrolloeinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valparaíso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2, o por quien haga sus veces en forma personal, si fuere posible, instante en el cual se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, o por

CONTRACTOR	1.3	ágina - 3 - de	4		~ /
	Carlos Andrés Gómez Barón	Cargo	Contratista LAR	Firma	he
Revisó jurídicamente Jo	orge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista OJ DTC	Firma	المناسبة

AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. DEL 0 EDE 0 2 AFO 2023 0



"Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de aprobación del PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA del Municipio de Valparaiso, departamento del Caquetá, presentado por el Municipio de Valparaiso, identificado con Nit No. 800.050.407-1 y la Empresa de Servicios Públicos de Valparaiso AGUASVALP S.A E.S.P identificada con Nit No.900.579.232.2"

EXPEDIENTE No. PU-06-18-860-X-001-039-23

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Cuyos datos de correspondencia son: dirección Calle 11 No. 3-17 centro del municipio de Valparaíso, departamento del Caquetá; teléfono: 3104412321; e-mail: aguasvalp@valparaiso-caqueta.gov-co

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publiquese el contenido del presente auto en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, su publicación no tendrá costo de conformidad con la Resolución No. 0769 del 31 de julio de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y & WMPLASE

Directora Territorial Caquetá
CORPOAMAZONIA

Página - 4 - de 4

Proyectó técnicamente	Carlos Andrés Gómez Barón	Cargo	Contratista LAR	Firma	
Revisó jurídicamente	Jorge David Castrillón Fajardo	Cargo	Contratista OJ DTC	Firma	